

BOLETÍN JURÍDICO

N° 19 Diciembre 2021

I Jurisprudencia Excelentísima Corte Suprema

FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
1	06-12-2021	90.701-2020 Muñoz Sofjer Alejandra - Fisco de Chile	Sentencia de reemplazo: Al no haberse escriturado la legítima motivación que antecedió a la decisión controvertida, no puede sostenerse que se esté en presencia de un acto administrativo propiamente tal, o, a lo sumo, se trataría de un acto administrativo imperfecto por omisión de uno de sus requisitos de legalidad.
2	06-12-2021	150.141-2020 Clínica Alemana de Temuco - Superintendencia de Salud	La autoridad dejó transcurrir más de seis meses para emitir la decisión terminal. Tal plazo, excede no solo el determinado legalmente, sino que todo límite de razonabilidad. Corresponde declarar la imposibilidad material de continuar el procedimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 40 inciso segundo de la Ley 19.880.
3	06-12-2021	28.982-2021 Alfonso – Departamento de Extranjería y Migración	La autoridad ha desconocido la aplicación del principio de escrituración, puesto que se ha negado a iniciar el procedimiento administrativo que permite determinar la procedencia de conceder al actor la calidad de refugiado.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
4	06-12-2021	52.786-2021	Rojas - Muñoz	Decisión de eliminar definitivamente a recurrente de poder postular a cursos de perfeccionamiento, es una limitación de un derecho fundamental que no resulta justificable. En efecto, de acuerdo al principio de proporcionalidad cualquier limitación de un derecho sólo es aceptable cuando dicho mecanismo de limitación resulta estrictamente necesario para lograr un objetivo constitucionalmente válido, lo que no ocurre en la especie.
5	13-12-2021	17.273-2021	Sociedad Comercial Boero y Boero Ltda - I. M. de Nacimiento	Licitante que obtuvo sentencia favorable ante Tribunal de Contratación, le asiste derecho a demandar la indemnización de perjuicios por pérdida de la chance de ejecutar el contrato licitado.
6	13-12-2021	69.503-2021	Buzeta Novoa – Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Al invalidar procedimiento que estaba siendo revisado en virtud de reclamo de ilegalidad, Superintendencia vulneró deber de abstención dispuesto en el artículo 54 de la ley N° 19.880.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
7	16-12-2021	14.328-2021	Fernández Quñimil y otros - Hospital Exequiel González Cortés	Falta de servicio: Tratándose de un servicio público moderno, situado en la ciudad más importante del país, es razonable esperar que cuente con los medios idóneos para agotar las actuaciones y procedimientos pertinentes a fin de establecer con detalle y cabalmente las afecciones que aquejan a su paciente, pues sólo a partir de esa base podrá otorgar a dicha persona las atenciones adecuadas que su condición requiere.
8	16-12-2021	25.408-2021	González - Ministerio de Energía	Contratación en un grado inferior al desempeñado previamente y que no fue renovado, resulta contradictorio y falto de motivación, por tanto, ilegal, además, arbitrario, pues ausencia de motivos demuestra que obedeció al mero capricho de la autoridad.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
9	16-12-2021	34.747-2021	Erices Neira - Prefectura de Carabineros Bío Bío	Ante solicitud de invalidación se debe iniciar el procedimiento y aplicar el ordenamiento jurídico, en el cual el interesado podrá exponer lo que estime pertinente a sus derechos, resolviendo con objetividad, independencia e imparcialidad, la invalidación del acto, dando lugar o rechazando el ejercicio de la potestad que le ha conferido el legislador.
10	16-12-2021	35.499-2021	Lara Cancino - Universidad Arturo Prat	Además de ilegal por falta de motivación, acto es arbitrario, pues verdaderas razones de no renovación de contrata dicen relación con informes de desempeño y no con razones de carácter objetivo. Ordenamiento contempla herramientas del sumario y calificaciones para dichos efectos.
11	20-12-2021	91.831-2021	Varens – Delegación Presidencial Provincial de Arica	Confirma legalidad de actuación del Serviu en desalojo de habitantes de viviendas en Cerro Chuño, contaminado por polimetales, atendido que tiene por objetivo proteger el derecho a la vida, integridad física y la salud de dichas personas.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
12	27-12-2021	49.738-2021	Ingeniería Integral Fray Jorge S.A. -SERVIU Metropolitano	Para que opere la interrupción a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 19.880, es necesario que la reclamación ante la Administración -incluida la CGR- sea igual a la pretensión interpuesta ante los Tribunales de Justicia, lo que no concurre en la especie, pues la pretensión de autos es una demanda en juicio ordinario de resolución de contrato e indemnización de perjuicios, materia que aparte de no ser la misma que las presentaciones o reclamos efectuadas ante la Contraloría General de la República, es una controversia jurídica que sólo puede ser de conocimiento y resolución de los Tribunales.

II Jurisprudencia Administrativa Contraloría General de la República

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
1	01-12-2021	E161091	Atendido que municipios tienen atribuciones para desarrollar labores de apoyo y colaboración en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, no resulta objetable que haya decidido adquirir chalecos antibalas y esposas, en la medida que su empleo se efectúe únicamente para la defensa personal de sus funcionarios, y no como instrumentos para el control del orden público.
2	03-12-2021	E162075	Ante aprobación en noviembre de 2021 de una modificación de contrato que data de diciembre de 2020, Servicio debe adoptar medidas necesarias a fin de que los actos administrativos sean emitidos oportunamente. Además, el acto administrativo que aprueba la reprogramación de recursos de que se trata, ha debido dictarse con la debida oportunidad, de modo tal que el control previo de juridicidad que se lleve a cabo, pueda efectuarse en forma eficaz y no se refiera a situaciones jurídicas consolidadas.
3	07-12-2021	E163152	Los fondos que la FACH administra para el desarrollo de la FIDAE constituyen recursos públicos que deben constar en su presupuesto.
4	07-12-2021	E163205	El artículo segundo transitorio de la ley N° 21.094 no confiere un carácter vinculante a la participación de la comunidad universitaria en el proceso de adecuación de estatutos, para definir la propuesta a presentar al Presidente de la República.
5	15-12-2021	E165474	Funcionarios a contrata que desempeñan funciones directivas en virtud de la autorización entregada por las leyes de presupuesto, pueden acceder al pago de la asignación de responsabilidad superior, en la medida que hayan sido efectivamente designados en empleos a contrata grado 4° o superior de la E.U.S., y asimilados a la planta directiva del respectivo servicio, por lo que dicha asignación no corresponde respecto de quienes se encuentren asimilados a la planta profesional.

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
6	15-12-2021	E165561	No procede que la Dirección de Obras Hidráulicas indemnice mayores gastos generales derivados de aumentos de plazo concedidos por circunstancias calificadas como caso fortuito o fuerza mayor.
7	21-12-2021	E167280	No se advierte reproche que formular sobre el rechazo efectuado por la Dirección de Obras Municipales de Peñalolén a la solicitud de anteproyecto que se anota, dado que el proyecto de la especie no se ajusta al uso de suelo previsto para el área en que se emplaza.
8	22-12-2021	E167637	Regulación vigente no considera el pago de los gastos en que incurran los integrantes de los consejos de la sociedad civil previstos en los artículos 74 de la ley N° 18.575 y 94 de la ley N° 18.695.
9	22-12-2021	E167636	Ex docente de la Municipalidad de Porvenir no tiene derecho al bono previsto en la ley N° 20.305, toda vez que, a la fecha de su postulación, no contaba con la calidad funcionaria que exige el N° 1 del artículo 2° de ese texto legal.
10	23-12-2021	E167902	Autoridad está facultada para adaptar sus procesos calificadorios y hacerlos conciliables con el trabajo a distancia. Posibilidad de no efectuar un proceso calificadorio anual y repetir las notas de la evaluación anterior es excepcional y debe fundarse en los criterios contenidos en el presente oficio (no puede significar un perjuicio adicional para ningún funcionario, por cuanto se trata de una medida que no le resulta imputable y, además, deberá ser adoptada de manera objetiva, imparcial y para todo el servicio).
11	28-12-2021	E169263	Centros de formación técnica estatales están facultados para contratar personal a honorarios.